

Expediente: 1096/18

Carátula: VOLKSWAGEN S.A . DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ROMERO OSCAR ALFREDO Y ALDERETE GUSTAVO ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/09/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALDERETE, GUSTAVO ARIEL-DEMANDADO

90000000000 - ROMERO, OSCAR ALFREDO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20288833142 - VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 1096/18



H20441434090

JUICIO: VOLKSWAGEN S.A . DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ROMERO OSCAR ALFREDO Y ALDERETE GUSTAVO ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE: 1096/18.-

//////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Esteban Augusto Giraudo tiene a su favor para percibir la suma de \$33.264,10 en concepto de de planilla firme. Asimismo, informo que acompaña informe bancario con saldo de \$16.250,02 al 05.09.2023, constancias de CBU del banco digital BRUBANK, de Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios del letrado apoderado de la actora. Secretaría, 13 de septiembre de 2023.

CONCEPCIÓN, 13 de septiembre de 2023.-

I.- Agréguese informe bancario, constancias de CBU, de Afip y certificados negativos de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente la conformidad prestada por el letrado Esteban Augusto Giraudo, con la planilla practicada por el Cuerpo de Contadores Oficiales, que asciende a la suma de \$33.264,10. En consecuencia, apruébese la misma en cuanto por derecho hubiere lugar. III.- Téngase presente lo informado por Secretaría, que el letrado de la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$33.264,10 en concepto de planilla firme: a) Transfírase la suma de \$13.590,63 (Pesos: trece mil quinientos noventa con 63/100), en concepto de pago a cuenta de planilla firme de honorarios regulados a favor del letrado apoderado de la actora, desde la cuenta Macro N°56080003589601, CBU MACRO N°2850608750000035896019, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°4642949, CBU N°1430001713022521800015, del Banco digital BRUBANK, titular Esteban Augusto Giraudo, DNI N°28.883.314, CUIT N°20288833142, MP N°1.406; b) Transfírase la suma de \$2.659,05 (Pesos: dos mil seiscientos cincuenta y nueve con 05/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (10% \$1.477,24; 8% \$1.181,81), sobre honorarios regulados al letrado Esteban Augusto Giraudo, desde la cuenta Macro N°56080003589601, CBU MACRO N°2850608750000035896019, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en

Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente N°362200100005531, CBU N° 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **VI.-** A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.-CNG

Actuación firmada en fecha 13/09/2023

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.